



# Sección Judicial

## Remates

### ROBERTO E. BOLDT

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca. hace saber que el martillero Roberto Boldt, en autos Duca Eduardo Jesús s/Pedido de Quiebra, Expte. 38.179, rematará el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, los siguientes bienes: a) Un departamento en la Av. Argentina N° 815, Piso 1°, Dpto. 10 de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manzana 13, Parcela 14, Subpar. 15, Partida 1.713, Matrícula 1.535/15, Polígono 01-03, Supo 26,60 m2. b) Un inmueble en calle Panguí N° 318 del Barrio Patagonia, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manzana 141-t, Parcela 4, Partida 102.033, Matrícula 32.833, Superficie 844 m2. Al contado. Señal 10%, comis. 1,5 % + 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1%, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. A lo demás, admítense las posturas bajo sobre cerrado las que se recepcionarán por el Secretario del Juzgado -hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta- que certificará con indicación del día y hora de su presentación. Por nota dirigida al señor Juez interviniente se declarará la voluntad de presentar una propuesta y la aceptación de la documentación y sus condiciones y el compromiso de mantenerla, como así los derechos y obligaciones emergentes en caso de aceptarse su oferta. Se sintetizarán los términos de la propuesta con enunciación del precio total ofertado. El sobre debe contener: Si el proponente fuere persona de existencia visible, nombre y apellido completos, tipo y número de documento. Si fuere una sociedad, deberá indicar su CUIT, de los documentos que acrediten la personería del firmante. En caso que el que suscriba la oferta fuere apoderado, además de cumplir con los requisitos indicados, deberá adjuntar el respectivo poder otorgado por escritura pública o fotocopia certificada por escribano público, si se tratare de un poder general. Deberá indicarse el domicilio real y el especial que deberá constituirse en el radio del Juzgado. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de la subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, el que deberán exhibir para poder ingresar al recinto. La mayor oferta bajo sobre, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Desocupados. Revisar a) 15/09/11 de 11:00 a 12:00 hs. y b) 14/09/11 13:00 a 14:00 horas. Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 26 de agosto de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 10.095 / sep. 7 v. sep. 13

### EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col.203 CMQ) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo N° 277 de Quilmes, lo siguiente: 1°) Inmueble sito en Necochea, siendo lote baldío N.C:II-D-17-14 Mat. 25293 sin calle y ni n° (mide 15 mts de fte. por 28,25 mts de fondo, Total 423,30 m2), resumiéndose a un sector conocido como Médano Blanco distante a 35 Km. aprox. de la ciudad siendo todo médanos en lugar inhóspito, de muy difícil acceso Exhibición permanente. Deudas: Rentas \$ 266,30 al 30/9/07 (fs.67) Municip. No tributa.(fs.36) Base \$ 316.-; 2°) Inmueble sito en Necochea siendo lote baldío N.C:II- D-24-12 Mat. 25294 sin calle y ni n°, (mide 15 mts de fte. por 31,19 mts

de fondo, Total 467,85 m2) resumiéndose a un sector conocido como Médano Blanco distante a 35 Km. aprox. de la ciudad siendo todo médanos en lugar inhóspito, de muy difícil acceso Exhibición permanente. Deudas: Rentas \$ 266,30 al 30/9/07 (fs. 71) Municip. No tributa. (fs.36) Base \$ 316.-; 3°) Inmueble sito en Tigre (057) zona de Islas sobre Arroyo Arroyon cercano al Canal Honda, N.C: Sección 01 Fracción 657 Parcela 3k, Matrícula 10.332, resultando ser una fracción de 4354,70 m2. de superficie, baldío. Exhibición permanente Deudas: Rentas \$ 232,40 al 14/5/08 Municipalidad y Serv. Agua no Tributa (fs.22y25) Base \$ 8.400. Condiciones generales para todos los inmuebles Remate Ad Corpus de todos los inmuebles, Señas 10 % Comisión 3% ITI 1,5% Sellado 1% todo en efectivo, al contado y al mejor postor Los compradores deberán abonar los saldos de precios dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Si no se alcanzará el perfeccionamiento de las ventas por culpa de postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causas por este motivo (Art. 585 CPCC). Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en autos Di Martino Francisco S/Inc. de Realiz.de Bienes (Inm. Tigre) Exp N° 23.036 y autos Di Martino Francisco S/Inc. de Realiz.de Bienes (Inm. Necochea) Exp N° 23.037. Quilmes, 18 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 10.130 / sep. 8 v. sep.14

### SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 9, Dto. Jud. Mdp. autos: "Consorcio Propietarios Edificio Concorde II c/ Centeno Ángel Mario s/ Ejec. Expensas", Expte. 67.581, hace saber que la martillero Silvia Alejandra Moretti, Reg. 2626, dom. en La Rioja 1442, rematará en col. martilleros c/le. Bolívar 2958: 3 locales sitios calle Catamarca N° 2255, locales: 15, 2 y 13 M.D.P. desocupados s/surge mand. const. glosado en autos, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 con base inicial; o el 26-sep-11 con base reducida un 25% o el 06-oct-11 sin base. al ctdo. m/postor local 15: 12;30 HS. base inicial: \$ 18.722; reducida: \$ 14.041,50 y sin base. nom. catastral: I; A; maz. 81; parc. 12-a; políg. 00-15; uf. 15; superf. total p/el políg. y uf.: 45 mts. 93 dcms.2; matríc.: 119.388 (45) deudas: Mun. \$ 14.025,61; Osse \$ 4.360,53; Arba \$ 717,10; expensas (netas e intereses) al 31-01-11 \$ 65.878,43. abona exp. mensual \$ 189,09 aprox; local 2: 12;45 HS. base inicial: \$ 16.210,67; reducida: \$ 12.458 y sin base. Nom. catastral: I; A; maz. 81; parc. 12-a; políg. 00-02; uf.2; superf. total p/el políg. y uf.: 28 mts. 70 dcms.2; matríc.:119.388 (45) deudas: mun. \$ 11.913,17; Osse \$ 3.719,01; Arba \$ 626,70. Expensas (netas e intereses) al 31-01-11 \$ 55.097,47. abona exp. mensual \$ 147,43 aprox. Local 13: 13 HS. base inicial: \$ 10.156,67; reducida: \$ 7.617,50 y sin base. nom. catastral: I; A; maz.81; parc. 12-a; políg. 00-13; uf.13; superf. total p/el políg. y uf.: 26 mts. 69 dcms.2; matríc.: 119.388 (45) deudas: Mun. \$ 10.819,43; Osse \$ 3.719,01; Arba \$ 517,60; expensas (netas e intereses) al 31-01-11 \$ 40.667. abona exp. mensual \$ 113,86 aprox; título y demás datos e/autos; seña 10%; com.3% c/ pte.; aporte ley a cargo comprador; sell. 5xmil. libre t/ grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. El comprador deberá: cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de subasta; en caso compra en comisión denunciar comitente acto firma boleto (Art. 582 del CPC.); Deberá acreditar condición de tal a través poder especial otorgado al efecto; constituir domic. procesal en radio Juzgado (Art. 133 CPC). Deberá cargar c/gtos. escrituración, salvo: imp. sellos que corresp. a vendedora, el gasto p/levantar medidas y restric. que gravan bien y al demandado y el imp. a transf. de inmuebles,

siempre que hubiere fdos. sufic; boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Condición del remate: queda prohibida cesión de los dchos. del boleto. Visitar: 15-septiembre-2011 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, agosto 30 de 2011. Martín, Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.156 / sep. 9 v. sep. 13

### ROQUE DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. N° 2, hace saber que el Martillero Roque Di Rocco, Colegiado al T° III. F° 214 del CMCPBB designado en autos "Lauria Ángela Susana s/ Quiebra", expte. 29.636, Rematará EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos el 50% de un inmueble ubicado en calle Falucho N° 9 de Tres Arroyos, Nom. Catas: Circ. I, Secc. A, Mza. 26, Parc. 1-b, Partida 6296, Matrícula 18.867 (108), con la base de \$ 10.484. Comisión 5 % a cargo Comprador, Señal 20%, Sellado de boleto 1%, más aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por la Fallida. El Comprador deberá cumplir con los Arts. 580 y 581 del CPCC. Para visitas 1 hora antes de la subasta. Se aceptan ofertas en sobre cerrado que se recibirán en la sede del Juzgado hasta las 13 hs. del día 29 de setiembre de 2011. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.201 / sep. 9 v. sep. 15

### MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Héctor Puga, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Morón, comunica en los autos: "Méndez Chavarría Laura y otros c/Battagliero Orlando F. s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 63490 que el Martillero Público Manuel Wancier (CUIT 20-04263634-8) (Teléfono 15 4938-4905), rematará el inmueble sito en la calle Libertad 468 entre las calles Esmeralda y Uruguay de Haedo partido de Morón Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. H, Qta. 27 Parc. 15 Matrícula 76570. Superficie total 409m 65dm. El inmueble se encuentra ocupado por Maximiliano Facundo Battagliero DNI 24.561.270 con su Hermano Paolo Battagliero según acta a fs. 385. El inmueble se compone de la siguiente manera sala de star living comedor diario, cocina amplia, pasillo, baño, lavadero, patio con pileta y al fondo quincho con una habitación y baño, en el subsuelo se encuentra la cochera con capacidad para 3 autos y sala de motores; 1 piso: 2 habitaciones, 1 baño, luego de subir un par de escalones nos conduce a otras dos habitaciones (una en suite) que da al frente con balcón, continuando por la escalera nos conduce a la sala de tanques de agua y aire acondicionado. El estado de conservación del inmueble es regular a fs. 391 EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS., con la Base de pesos un millón trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cinco con tres centavos (\$ 1.397.385,03-) en caso de no haber oferta se realizará nuevamente el día 3 de octubre de 2011 a las 11:00 con la Base de Pesos un millón cuarenta y ocho mil treinta y ocho con setenta y siete centavos (\$ 1.048.038,77) y para el caso de continuar sin oferta se realizará el día 19 de octubre de 2011 a las 11:00 hs sin base; en el Colegio de Martilleros de Morón sito en la calle Rivadavia 17927 (Morón) Provincia de Buenos Aires., Condiciones de venta: El rematador exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador

(Art. 54 punto IV Ley 14.085). Con relación al pavimento, por ser una obra de mas de 30 años no se registran antecedentes. Asimismo que respecto de la obra de red de gas se encuentra eximido de pago por expediente N° 77 - 12639/8. Deudas: OSN: No registra deuda al 23/9/08 fs. 302/03. Rentas: \$ 111.394 al 14/5/10 fs. 395. AYSA: \$ 2.540,16 al 1/6/10 fs. 400. Aguas Argentinas: \$ 31.945,99 al 18/6/10 a fs. 405; Municipalidad de Morón habrá de estarse a lo informado a fs. 426, la misma asciende por los años 1999 hasta 2004 a la suma de \$ 4.345,28.- registrando juicio de apremio; y que desde el año 2005 hasta la cuota 07 de 2010 el monto es de \$ 3.722,19. El titular registral de dicho bien se encuentra fallecido. Quien resulte adjudicatario de los derechos hereditarios de dicho inmueble deberá lograr la inscripción de la pertinente declaratoria de herederos, previamente a procurar la anotación registral de la venta judicial -a través de una escritura de protocolización de actuaciones o de un testimonio judicial- y a fin de resguardar el tracto sucesivo (Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17.801). Ello en razón de que -aún en el supuesto del Art. 16 inc. "a" de la ley registral- el documental a inscribir en el folio respectivo debe contener necesariamente la relación de los antecedentes del dominio o de los derechos motivo de la transmisión o adjudicación a partir del que figure inscripto en el Registro (Highton, "Juicio Hipotecario", Ed. Hammurabi, Bs. As. 1996, T° 3, p.p. 615/6) Exhibición: 13 y 14 de septiembre de 2011 de 14:30 a 16:30 hs.. Battagliero Orlando Francisco DNI 7.735.559. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Morón, a los 30 días del mes de agosto de 2011. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

C.F. 31.589 / sep. 9 v. sep. 13

### JUAN CARLOS PALAZZESI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lobos Prov. De Bs. As., a cargo del Dr. Luis C. Vergara, hace saber en los autos caratulados "Azcarate Martín Sebastián c/ Gregori Roberto Gastón s/ Ejecución Prendaria" Exp. 510/2010 que el Martillero Juan Carlos Palazzesi, matrícula 4013 del Dpto. Judicial de La Plata, monotributista CUIT 20-08110036, rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 A LAS 10 HS., en Presidente Perón 1430 de Lobos, un vehículo marca Volkswagen, sedan 4 ptas, modelo Bora 2.0, año 2006, dominio FJS843, motor Volkswagen nr. BEROO4214, chasis Volkswagen, nro. 3VWSB49M76MO20300, sin base la venta al contado en efectivo al mejor postor Ad Corpus. Señá 10%, comisión 5% c/parte, sellado de ley. El saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o requerimiento alguno bajo apercibimiento. En el acto de la firma de boleto se exigirá a quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesiva providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC, se deja constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará "Ad Corpus" quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor, resultado de la subasta por la parte acreedora. Días de visita 1 (una) hora antes de la subasta. Lobos, 5 de septiembre de 2011. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 26.421 / sep. 12 v. sep. 13

### VIRGINIA GHIGLIOTTO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Ins. Civ. y Como N° 16, del Depto Judicial La Plata comunica que la Martillera Virginia Ghigliotto; Col 6205, con domicilio en Diagonal 79 N° 647, La Plata, Cel. 0221 154283601, subastará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9,45 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 Dpto. Judicial La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), un inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, calle 139 N° 31 Dep. 2 e/ 32 y 33, Matrícula 47780: Nom. Cat.: Circ. III, Sec. B, Ch. 40; Manz. 40 E; Parc. 8, Sub parc. 2, Sup. Polig. y U.F. 115,44m2, plano P.H. 55-272-69. Ocupado por: Ana Eugenia Reinoso, D.N.I. 6.400.950, en carácter de propietaria. Base \$ 21.734,00. Al contado, mejor postor y dinero efectivo en el acto del remate: Señá 10 %, sellado 1 %, comisión 3 % c/parte más el 10% aportes previsionales sobre honorarios. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del C.P.C. Caso compra en comisión indicar nombre del comitente en el acto de remate. Visitas 27 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. Autos: Almandos, Hugo Antonio c/ Dameno, Jacinto y

otros s/ Cobro ejecutivo de alquileres", Exp. 47979. La Plata, 5 de septiembre de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 26.456 / sep. 12 v. sep. 14

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Morón, Secretaría Única comunica en los autos "Saracino, Silvia Lidia c/Fernández, Hugo Néstor s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 50.584) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, CUIT 20-13407724-8, rematará EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10.30 HS., en Rivadavia 17.927/31 de Morón, el 100% del inmueble sito en Chaco 318 entre Directorio y Noguera de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: J, Manzana: 28, Parcela: 42 Matrícula 40.398. Pda. Inmobiliaria 072-18332. Deudas: Inmobiliario al 29/7/09 \$ 1.319,90. Municipalidad al 16/9/08 \$ 9.013,48. OSN al 1/9/08 Sin deuda AySA al 11/9/08 Fuera del radio. Base \$ 160.000. Contado y mejor postor. Señá 15%. Comisión 3 % por cada parte (conf. Art. 54 ap. IV) de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085). Según mandamiento: Ocupado por Fernández Hugo Néstor quien manifestó ser propietario de dicho inmueble y que no hay otros ocupantes en la actualidad, no exhibe título que acredite lo manifestado o escritura del mismo. El adquirente se encuentra eximido del pago de los impuestos, hasta la fecha de la toma de posesión. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que apruebe el remate (Art. 581 del CPCC) depositándolo en el Banco de la Provincia de Bs. As. Supursal Tribunales, a la orden del Juez y cuenta de autos. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visitar 19 y 20 de septiembre de 2011 de 14 a 17 hs. Saracino Silvia Lidia CUIT 27-10227147-0; Fernández Hugo Néstor CUIT 24-04441001-6. Morón 31 de agosto de 2011. Patricia L. De La Silva, Secretaria.

S.I. 41.735 / sep. 13 v. sep. 15

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 26 e/ 27 y 29, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz 356, Parc. 08B. Fol. 328/1957 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de octubre de 2011, a las 08.45 hs., base de \$10.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. de La Costa al 07/06/10 \$16.578,84.- Arba al 04/08/10 \$257,40.- Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/09/11 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A S/ Apremio" (Expte. N° 6999/99)". Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.542

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 38 e/ calle 16 y Ruta Prov. N° 11, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L, Manz 07b, Parc. 09. Mat. 39719 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 17.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de octubre de 2011, a las 09.00 hs., base de \$ 8.800. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. de La Costa al 31/01/11 \$18.329,26.- Arba al 17/02/11 \$255,40. Coop. Obr. y Serv. Púb. de Santa Teresita Ltda. al 26/05/11: \$ 258,76. Señá 20%. Comisión

3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/09/11 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Amarilla Luisa Delfina s/ Apremio" (Expte. N° 15.187/01). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.543

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 11 e/ 42 y Av. 44, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S, Manz 137, Parc. 12. Mat. 26307 del Partido de La Costa (123). Base: \$16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de octubre de 2011, a las 09.15 hs., base de \$8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. de La Costa al 18/03/10 \$ 16.953,26. Arba al 01/12/10 \$ 266,50. Coop. de P.O.S.P y Cons. Las Toninas al 21/09/10: Serv. Mant. Red. \$ 1.732,76, Red Dom. \$ 2.745,41. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/09/11 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Girondin de Ruiz Díaz Marta Graciela s/ Apremio" (Expte. N° 8261/00)". Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.544

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Lugones e/ Solis y Torino, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E, Manz 06J, Parc. 22. Fol. 1087/50 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 05 de octubre de 2011, a las 09.30 hs., base de \$ 6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 3/08/09: \$ 7.361,81. Rentas al 7/08/09 \$ 236,40. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/09/11 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Aedes S.A.I. y F s/ Apremio" (Expte. N° 9894/01). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.545

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 31 e/ 7 y 8, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B, Manz 115, Parc. 11. Mat. 15598 del Partido de la Costa (123). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día

05 de octubre de 2011, a las 10.00 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 14/04/10: \$ 16.924,71. Rentas al 15/04/10: \$ 179,10. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/09/11 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ibarra, Horacio Ignacio s/ Apremio" (Expte. N° 7.067/99). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.546

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Jujuy e/ Obligado y Frías, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz 39; Parc. 06. Mat. 2073 del Partido de La Costa (123). Base: \$24.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 08.40 hs., base de \$ 12.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 01/11/10: \$ 14.433,81. Rentas al 08/09/10: \$ 261,00. Aguas de la Costa al 25/01/11: \$ 195,96. Coop. Elec. Obr. y Serv. Púb. de San Bernardo al 11/02/11: \$ 5.799,91. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/09/11 de 9.00 a 9.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Bravo, Orlando Edilberto s/ Apremio" (Expte. N° 15.385/01). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.535

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Av. 15 e/ calle 6 y Av. 8, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 167; Parc. 19a. Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 20.800. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 08.55 hs., base de \$ 10.400. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 18.126,12. Arba al 03/02/11: \$ 223,20. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/09/11 de 9.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en auto "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. S/ Apremio" (Expte. N° 3928/98). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.536

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57

CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 42 e/ calle 9 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 46; Parc. 26. Fol. 1487/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 09.10 hs., base de \$ 10.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 20.547,65. Arba al 03/02/11: \$ 223,20. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/09/11 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en auto "Municipalidad de La Costa c/ Heredero de Torres Manuel S/ Apremio" (Expte. N° 10.789/01). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.537

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Drumond e/ calle Libres del Sur y Gaboto, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz 94; Parc. 10. Fol. 1377/47 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 17.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 09.25 hs., base de \$ 8.800. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 16.293,44. Arba al 17/02/11: \$ 255,40. Aguas de La Costa al 5/05/11: 200,29. Coop. Elec. Obr. y Serv. Púb. de San Bernardo al 17/05/11: \$ 4762,73. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 20/09/11 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en auto "Municipalidad de La Costa c/ García o García de Lavandira, Olga y otro s/ Apremio" (Expte. N° 15.625/01). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.538

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 77 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. G; Manz 39; Parc. 10a. Fol. 377/42 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$17.600.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 09.40 hs., base de \$ 8.800. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 10/12/10: \$ 18.604,29. Arba al 01/12/10: \$0,00. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/09/11 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en auto "Municipalidad de La Costa c/ El

Tala S.R.L. s/ Apremio" (Expte. N° 7216/00). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.539

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 29 e/ calle 36 y Av. 38, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz 388; Parc. 05. Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 09.55 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 10/12/10: \$ 16.505,02. Arba al 01/12/10: \$ 269,20. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/09/11 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en auto "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. S/ Apremio" (Expte. N° 7868/00). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.540

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 10 e/ calle 13 y Av. 15, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 168; Parc. 12a. Mat. 15051 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de septiembre de 2011, a las 10.10 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 16.172,64. Arba al 04/03/11: \$ 257,10. Señá 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/09/11 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en auto "Municipalidad de La Costa c/ Maudet Roberto s/ Apremio" (Expte. N° 16.464/02). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.541

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Avenida San Bernardo Nro. 39/45, Departamento "E", de San Bernardo, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. IV, Secc. RR, Mza. 6, Parc. 09, Sub. parcela o U.F. 25, Mat. 31352/25 del Partido de la Costa. Propiedad de los demandados de autos. Base: \$ 28.212,51 (2/3 partes de la valuación fiscal). Inmueble deshabitado desde hace varios años según mandamiento de autos. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 30 de septiembre de 2011, a las 12.00 hs. con una base de \$ 21.159,39. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 07 de octubre de 2011, a las 12.00 hs. Surgen de autos las siguientes deudas: a) Municipalidad de la Costa al 06/04/10 fs. 280 \$ 4.338,40.; b) Arba al 17/09/2009 a fs. 183 \$ 673,40. c.- Cesop al 15/10/10 fs. 303 \$ 9.657,50. d.- ABSA al

14/08/2009 fs. 189 \$ 9.108,57. Deuda por expensas al 27/04/2011 fs. 322 \$ 37.542,15. Señal 30 %. Comisión 2,5 % c/ parte, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21 %) . Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 20/09/11 de 15.00 a 17.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Se hace saber que el eventual adquirente del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal lo hará cargado por la deuda existente por expensas aún las devengadas con anterioridad de la toma de posesión". (Conf Cam Civ Dolores "Cons de Propietarios Casa del Bosque c/ Amieva Raul s/ Ejec. Expensas) Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Consortio Edificio Demor IV c/ Latorre María Fabiana S/ Ejecución de Expensas" (Expte. N° 7704/00 ). Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 26.548

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Catamarca nro. 2954, u.f. 13 (cochera) de San Bernardo, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. IV, Secc. SS, Mza. 86, Parc. 04, Sub. parcela o U.F. 13, Mat. 8703/13 del Partido de la Costa. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 4.252,24 (2/3 partes de la valuación fiscal). Cochera cubierta que se encuentra desocupada según mandamiento de autos. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 30 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs. con una base de \$ 3.189,18. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 07 de octubre de 2011, a las 10.30 hs. Surgen de autos las siguientes deudas: a) Municipalidad de la Costa al 26/05/2010 fs. 122 \$ 4.894,12.; b) Arba al 01/07/2010 a fs. 127 \$ 434,50. Deuda por expensas al 04/01/2011 fs. 166 \$ 4.559,62. Señal 30 %. Comisión 3 % c/ parte, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21 %). Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 20/09/11 de 13.30 a 14.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Se hace saber que el eventual adquirente del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal lo hará cargado por la deuda existente por expensas aún las devengadas con anterioridad de la toma de posesión". (Conf. Cam. Civ. Dolores "Cons. de Propietarios Casa del Bosque c/ Amieva Raúl s/ Ejec. Expensas).- Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compra en subasta. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Cons. Prop. Edif. Albatros I c/ Banyas S.A s/ Ejecución de expensas" Exp. 32.388. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 26.547

### ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, comunica en los autos caratulados "Sur-Cam S.A. c/ Vargas Arce Deborah Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 134/09) que el martillero Alberto J. Radatti (Coleg. CMSI N° 4.053), subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,30 HS., en los Estrados del Juzgado sito calle Iriarte N° 158, Avellaneda, el bien embargado un Semirremolque marca Hermann, modelo S. PL.1E 52/2008, chasis n°8EHSPL1E08A000837, Dominio HPF 860, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. en Av. Rivadavia n° 799, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Base \$ 16.830. IVA s/ Precio, Comisión 10%, IVA s/ comisión, aportes y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Deuda de patentes \$ 3.491,40 al 30.08.11. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. No se autoriza la cesión del boleto de compraventa y para el supuesto de comprar en comisión, está

podrá efectuarse sólo en el caso de que en el mismo acto se expresase el nombre del comitente y sus datos filiatorios. Entrega previo pago total del precio, bajo recibo. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre los subastados, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Se hace constar CUIT del martillero 20-04370575-0 y del demandado 2731256480-2. Avellaneda, 1° de septiembre de 2011. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.P. 26.600 / sep. 13 v. sep. 14

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Gral. San Martín, comunica el llamado a Mejoramiento de Ofertas, para la venta de los siguientes inmuebles: El 50% indiviso del bien inmueble, ubicado sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365A, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno. Se trata de un lote de terreno con frente de 105,68 mts de frente, con una superficie de aproximada de 35.819,40 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta \$ 56.250. El 50% indiviso del bien inmueble, ubicado sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365B, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno. Se trata de un lote de terreno con frente de 105,68 mts de frente, con una superficie de aproximada de 42.454,19 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.). El 50% indiviso del bien inmueble, ubicado sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365 c, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno. Se trata de un lote de terreno con frente de 105,68 mts de frente, con una superficie de aproximada de 36.125,40 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365D, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 36.401,40 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.-). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1366A, inscripto en el Folio 2222 del año 1961 del Pdo. de Moreno, D.H. 12.191/75.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 25.211,14 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos treinta mil (\$ 30.000). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1366 B, inscripto en el Folio 2222 del año 1961 del Pdo. de Moreno, D.H. 12.191/75. Se trata de un lote de terreno con una vivienda de caseros, con una superficie de aproximada de 22.521,90 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos treinta mil (\$ 30.000). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1366C, inscripto en el Folio 2222 del año 1961 del Pdo. de Moreno, D.H. 12.191/75. Se trata de un lote de terreno con una vivienda de caseros, con una superficie de aproximada de 19.492,22 m2, que se encuentra ocupado por una vivienda con cuidadores, según manifestaran vecinos del lugar. La base es de Pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500). El 100% del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la Avenida San Fernando entre

Tejada y Ricchieri, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Sección; Rural Parcela; 1341G. Matrícula 40194 del Pdo. de Moreno.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 49.000 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). El 100% del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la Avenida San Fernando entre Tejada y Ricchieri, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Sección; Rural, Parcela; 1341F. Matrícula 40193 del Pdo. de Moreno.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 49.000 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). Servicios; Los inmuebles están situados, sobre calle sin abrir y de tierra, a 1 km de una calle con un asfalto de tipo mejorado, que sale a 1 Km de la ex Ruta 197, en la zona pocas viviendas, en su mayoría de tipo rural, por lo que no hay servicios, todos los inmuebles pertenecientes en sus respectivos porcentajes al fallido Fermani Gino, cuyos datos y condiciones se encuentran en Anexo al Pliego y los demás datos en el expediente de autos "Fermani Gino s/ Sucesión s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Expte. 73.378)", en los que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, tel 15 4416 5175, designado en autos como Perito Enajenador, procederá a la apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, a realizarse EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2011, A LAS 09,00 HS.. en la Av. 101 N° 1753, 1er Entre Piso, Sala "A", de San Martín, Prov. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de Gral. San Martín). El Pliego de Condiciones de Venta se encuentra a disposición de lunes a viernes, en las oficinas del Perito Enajenador, sito en la calle Alpatocal 3693, ler piso de 16 a 19 hs (tel. 15 4416-5175), en el estudio de la Sindicatura designada, Campodónico Carlos, sito en Uruguay 651, piso 17 dto "C". de 16 a 19 hs., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Av (101) R. Balbín 1753, 2do piso de San Martín de lunes a viernes en los horarios de 9 a 12 hs., Visitas libremente. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de la primer publicación hasta dos (2) días antes del mencionado llamado a licitación, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12,00, en el mencionado juzgado. Señal 10%, el sellado 1%, comisión 5% y aportes (el 10% de la comisión) será pago total al contado, deberán efectuarse en pesos, a la firma del Boleto de Compraventa, a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el mismo fijar domicilio dentro de la Jurisdicción. San Martín, 5 de septiembre de 2011. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.341 / sep. 13 v. sep. 14

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Patrignani, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 509, caratulada "Davila, Osvaldo Rubén y otros s/ Robo calif. por despoblado y banda, uso de arma- Pil", notifica por el presente a JOSÉ MARÍA MIRANDA, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: Sobreseer a José María Miranda por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra imputado en el marco de la presente causa N° 509, por haber operado a su respecto la extinción de la acción penal el 17 de agosto de 2007 (artículo 323 inc. 1° del C.P.P., en función de los artículos 59, 62 inc. 2°, 67 inc. c) según texto ordenado por Ley N° 25.990 y Art. 189 bis, cuarto párrafo -texto según Ley N° 25.086- todos estos del C.P.). Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado mediante edictos (Art. 129 del C.P.P.). Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo y Ángeles María Andreini. Jueces. Ante mí: Claudio Patrignani, Secretario". Campana, 19 de agosto de 2011.

C.C. 10.086 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RAMÓN COLMAN, DNI N° 4.296.247, que en la causa N° P1324 caratulada Colman, Ramón s/ Uso de

Documento Falso (Art. 296 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de agosto de 2011. Vistas... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1324, respecto de Ramón Colman y en orden al delito de Uso de Documento Falso (Art. 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 163/164 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Ramón Colman de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria. C.C. 10.087 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALBERTO DANIEL SANTAMARÍA, DNI 40.705.933, que en la causa N° 0003237, caratulada "Silvero, Damián - Gómez, Jonathan Rodrigo y otros s/ Infracción a la Ley N° 23.737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Adalberto Daniel Santamaria y a Nicolás Maximiliano Pared, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley N° 23.737, hecho por el cual fueron notificados de conformidad a lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., acaecido en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 17 de diciembre del año 2010 (Arts. 321 y 323 inc. 3° del C.P.P.). II)... III)... Regístrese, notifíquese... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2011. C.C. 10.085 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a YÉSSICA ELIANA MARTÍNEZ, DNI 33.475.435, que en la causa N° 0003902, caratulada "Martínez, Yésica Eliana s/ Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de julio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Yésica Eliana Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Lesiones Leves, en los términos del Art. 89 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Matheu, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 17 de septiembre de 2010, en perjuicio de Leonela Julieta Ferreyra y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese... Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez." Secretaría, 12 de agosto de 2011. C.C. 10.084 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ÁNGEL GASTÓN LECOUNA, DNI 25.348.337, que en la causa N° 0002985, caratulada "Lecouna, Ángel Gastón s/ Encubrimiento (Art. 277) (Aparicio, Luis Fernando)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Hacer lugar a la oposición articulada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín y, en consecuencia, Sobreseer a Ángel Gastón Lecouna, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como encubrimiento (Art. 277 inc. 1° apartado "c" de C.P.), por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 de C.P.P. (Art. 323 inc. 6° de C.P.P.). Regístrese,

notifíquese y firme que sea, remítase la I.P.P. a la U. F. I. y J. Distrito Escobar a los efectos que se disponga sobre el efecto incautado. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 5 de agosto de 2011.

C.C. 10.083 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 110/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005277 caratulada: "Fernández, Darío Osvaldo s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle la constancia de la publicación de edictos solicitada con fecha 17/12/2010 en relación al imputado DARÍO OSVALDO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 28.705.749, hijo de Jesús Osvaldo y de Norma Isabel Lionar, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 2 de diciembre de 2010... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Darío Osvaldo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 13.811, dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. IV) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. V) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez", Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 2 de agosto de 2011. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 10.080 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a RUBÉN CARLOS CASTRO en la causa N° 5166 (I.P.P. 177725 - Unidad Funcional de Instrucción N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Rubén Carlos Castro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 10.079 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, en el marco de la IPP 00-024677-10, del registro del Juzgado de Garantías N° 7, actualmente en trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2, notifica a JUAN JOSÉ SOSA, la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento total a favor de Sosa Juan José, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho constitutivo del delito de Homicidio Simple en los términos de los artículos 45 y 79 del Código Penal, hecho ocurrido el día 29 de abril de 2010, en la intersección de las calles Chilabert y Donato Álvarez de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de conformidad con lo estipulado en los Arts. 322 y 323 inc. 5° del Ritual. Sin costas (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: Horacio Hryb, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Fdo.: Horacio Hryb, Juez de Garantías".

C.C. 10.078 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PERLA ANA YACABANTUANO, ALEJANDRA NÉLIDA RODRÍGUEZ, NANCY NELLY

LÓPEZ y EVANGELINA MENDOZA en la causa N° 00-034331-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 21 - Estupefacientes-) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:... Sobreseer parcialmente a Perla Ana Yacabantuano, Nancy Nelly López, Evangelina Mendoza y Alejandra Nélida Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado como Comercialización Ilegal de Estupefacientes, Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, ambas Agravadas, por el cual fueran formalmente imputadas (Arts. 323 inciso 4 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 10.077 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a RIVAS ROLDÁN, SEBASTIÁN GABRIEL, argentino, nacido el 20 de mayo de 1977, en Lanús, soltero, con último domicilio en calle Italia N° 2160 piso 11 depto. F de la localidad Gerli, hijo de Rivas Jorge y de Roldán Mabel, que en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 563478-2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2009. Por recibida la causa N° 56347816 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 06 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de pena en Suspense respecto de Rivas Roldán, Sebastián Ariel, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría: Asimismo: I. Recepcionadas que fueran en esta sede las copias de la sentencia obrante a fs. 440/447 de la causa principal, glósense a la presente incidencia, previa certificación actuarial. II. Líbrese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, fin de hacer saber lo resuelto por el organismo oportunamente interviniente, ello de conformidad con lo normado en el Art. 199 de la Ley N° 12.256. Asimismo hágase saber a ese organismo que deberá tomar formal intervención respecto del causante, en los términos del Art. 165 y concordantes de la Ley N° 12.256, correspondiendo se lleve a cabo un pormenorizado control de su desenvolvimiento en el marco del régimen al cual se halla incorporado, remitiendo informes trimestrales a esta sede dando cuenta de su situación y acompañando constancias del cumplimiento de las reglas impuestas oportunamente. III. Hágase saber a las partes que en la presente incidencia ha tomado intervención la Suscripta, y a fin de notificar al inculso líbrese oficio a la Seccional de Policía que corresponda a su domicilio. Deberá también la seccional aludida arbitrar los medios tendientes a obtener tres juegos de fichas dactilares del condenado de autos, debidamente rodados, previo lavado de manos y con entintado parejo; y remitirlos a la brevedad a este Juzgado. IV. Fecho, practique la Sra. Actuaría el cómputo de pena correspondiente, de conformidad con lo normado por el Art. 500 del C.P.P., respecto de los plazos previstos por los artículos 27 párrafo primero, 27 bis y 51 del CP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y al encartado el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). V. Cumplido que sea el punto precedente y una vez firme el cómputo de pena, devuélvase los actuados originales a la dependencia de origen haciendo saber de la formación de la presente incidencia, ello mediante oficio de estilo. En el día de la fecha se le libraron oficios, conste. ... Cómputo: Que conforme se desprende de fs. 440/447 de la causa principal, Rivas Roldán Sebastián Ariel fue condenado en fecha 29 de diciembre de 2008 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P., a saber: Fijar Residencia y someterse al cuidado de un patronato, ello por el término de un año, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves - hecho de fecha entre junio y diciembre de 2004 en la localidad de Gerli, fallo que adquirió firmeza el día 10 de marzo de 2009. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del CP; la condena se tendrá por no pronunciada el día 28 de diciembre de 2012, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de fondo, el día 28 de diciembre de 2018. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Rivas Roldán, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 28 de diciembre de 2009. Secretaria, 18 de agosto de 2009. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaria, 24 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.074 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MARTÍN NÉSTOR ESQUIZA, titular del DNI N° 26.337.717, que en la causa N° 681507, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 681507 (R.I. 2728) seguida a Martín Néstor Esquizza en orden al delito de Hurto Simple, a tenor de lo normado por el artículo 45 y 162 del Código Penal. Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Néstor Esquizza, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple, hecho ocurrido el día 17 de mayo 2006, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Fernández Cruz Osvaldo Roberto. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2011. Fernando H. Aveccilla, Secretario.

C.C. 10.073 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO FALCONE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.424.016, nacido el 30 de junio de 1986 en Vicente López, hijo de Juan Antonio Falcone y de Cecilia Beatriz Aristegui, con último domicilio conocido en la calle Alem 2850 de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.061 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO RUBÉN BARCOS, indocumentado, con último domicilio en la calle Dalton 778, esquina Cuyo, Barrio Las Cabañas de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2724 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de agosto de 2011. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)... Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Auxiliar Letrada, 26 de agosto de 2011.

C.C. 10.060 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO LAZARTE con último domicilio conocido en calle 1° de mayo N° 3483 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5619 seguida a MEDINA RUBÉN DARÍO por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese: ... II. Téngase por cumplido por

parte del condenado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado. III. En razón de lo dispuesto en el apartado anterior y lo informado respecto de Lazarte Gustavo en su calidad de víctima a fs. 50, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado muñido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.054 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. LUIS OMAR LÓPEZ de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 18 de julio de 2011. Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Luis Omar López, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 9831-11, en orden a la comisión de los delitos de Robo Simple y Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa ambos materialmente engarzados entre sí, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.P.). II. Notifíquese y firme que sea, dese de baja la captura ordenada oportunamente y cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 3082, formado en investigación penal preparatoria seguida a López Luis Omar en orden a la comisión de los delitos de Robo Simple y Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa ambos materialmente engarzados entre sí, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 10.072 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, hace saber que en los autos caratulados: "Gandini, José Carlos y Angeli, María Cristina S/Quiebra (Pequeña) (Expte. 35759), con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JOSÉ CARLOS GANDINI DNI 5.387.857 y de MARÍA CRISTINA ANGELI DNI 6.180.590 con domicilio en calle 66 N° 2963 4to. B de la ciudad de Necochea (Pcia. de Buenos Aires) ordenándose intimar a los deudores y a terceros que entreguen al Síndico Cr. Alejandro Matías Ramos Méndez todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de Ley, y prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Asimismo se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2011 para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la sindicatura, en el domicilio de Av. 58 N° 2520 de esta ciudad de Necochea, los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 15. Fíjase el día 7 de noviembre de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el 19 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Necochea, 25 de agosto del 2011. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

C.C. 10.069 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 16/02/2009, se ha decretado la quiebra del Sr. ANDRÉS TOMÁS DENTI, CUIL: 20-10858261-9, con domicilio real en calle 62 N° 3907 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose el día 27/09/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Liliana Beatriz Belga, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 11/11/2011 y para la presentación del Informe General el día

26/12/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Denti Andrés Tomás S/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33.253. Necochea, 25 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 10.068 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, hace saber que el 5 de noviembre de 2010, se ha decretado la quiebra de MÓNICA ANAHÍ VILLA (Expte. 35.803); domiciliada en calle 69 bis N° 4035 y constituido en calle 67 N° 3344, ambos de Necochea (Pcia. de Bs. As.) hasta el 14-09-2011 los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 8 a 12, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (Telefax: 02262-427926). Vencimiento para la presentación del informe individual: 21-10-2011, y del informe general: 30-11-2011. Necochea, 24 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 10.067 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En la causa n° 12119 (I.P.P. n° 97619) seguida a "Manzo Diego Marcelo s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas", de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Biarritz n° 434 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a MANZO DIEGO MARCELO, argentino, de 33 años de edad, soltero, techista, domiciliado en calle Biarritz n° 434 de Ostende, Pcia. de Bs. As., DNI n° 26.706.047, nacido el 21 de febrero de 1978 en General Madariaga, hijo de Juan Carlos y María del Carmen Fuentes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves agravadas y Amenazas. (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 en relación con el art. 2 de la Ley 24.192, 149 bis y 54 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2.011: Autos y Vistos:...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1". Dolores, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.135 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa n° 12436 (I.P.P. n° 100091) seguida a "Chamorro Yesica Celeste y otra s/ Portación Arma de Fuego", de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 32 e/ 160 y 161 de la localidad de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a YESICA CELESTE CHAMORRO... En orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el art. 189 bis tercer párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Ante mí Marcela García Cuerva, Abogada-Secretaria. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de marzo de 2008. Atento lo que surge de la notificación de Yesica Celeste Chamorro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n°1". Dolores, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.136 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En la causa n° 12436 (I.P.P. n° 100091) seguida a "Martín Carlos Darío y otros s/ Portación Arma

de Fuego”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 31 entre 163 y 164 de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a DIEGO CARLOS MARTÍN, argentino, DNI n° 22.444.952, de 33 años de edad, soltero, empleado, nacido el 27 de marzo de 1972 en Florencio Varela, hijo de Juan María Barros y de Rosa Martín, último domicilio en calle 31 entre 163 y 164 de Berazategui, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso civil sin la debida autorización (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 189 bis inc. 2) primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.137 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi hace saber que el 27 de abril de 2011 se decretó la Quiebra del señor Sr. ROBERTO OSCAR D'AMARIO, D.N.I. 5.197.851, con domicilio en 41 N° 1029, Piso 1° “A” de la Ciudad de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 22 del mes septiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sra. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 25 del mes de noviembre de 2011 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el informe individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y treinta días después hará lo propio con el informe general. (Art. 39 ley cit.). Síndico: Cr. Francisco José Salto, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 1° de septiembre de 2011. Dra. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 10.118 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Correa Mariano s/ Quiebra” Expte: 26.608. Con fecha 18 de agosto de 2011, se decreto la quiebra de don MARIANO CORREA, de nacionalidad argentino, con L.E. N° 1.369.204, fallecido el 13 de Julio del año 2011, con último domicilio en calle Falucho N° 323 de esta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Elías Domingo F., con domicilio en la calle Colón 535, Piso 2, Oficina 4/6, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 28 de octubre de 2011 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 9 de diciembre del año 2011 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2011. Fernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.200 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, Planta Baja sector K de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 31 de agosto de 2011 se decretó la quiebra de HOSPITAL VECINAL DE MÁRMOL JUAN MÁRSICO Asociación Civil sin fines de lucro CUIT 30-54608540-2, con domicilio social en la calle Canale esquina Esteban Echeverría de la localidad de José Mármol, Partido de Alte. Brown. Tanto

el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como síndico al contador Doña Olga Susana Urriza, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 296 PA, Of. 2 de Banfield. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2011. Marcela Silvina Pellizzi, Secretaria.

C.C. 10.176 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 1/64885) seguida a “Cabral Raúl Alejandro s/ Robo”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 78 N° 4315 de la localidad de Necochea, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a RAÚL ALEJANDRO CABRAL y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal). Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Raúl Alejandro Cabral en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.º Dolores, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.196 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13335 (I.P.P. N° 41577) seguida a “Carabajal Oscar/ Rodríguez Adolfo s/ Robo en grado de Tentativa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tres de Febrero N° 3945 de Remedios de Escalada, Lanús Oeste de la Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a OSCAR CARABAJAL, argentino, soltero, desocupado, nacido el 28 de marzo de 1963 en la localidad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, DNI N° 16.829.822, hijo de Yolanda Florentina Carabajal. Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.195 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14845 (I.P.P. N° 02/242/07 caratulada Merlo Hugo Emanuel/ Herro Elías Abraham s/ Hurto en grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aranguren N° 1267, Piso 11 Depto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 21 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, disposiciones legales esgrimidas, Resuelvo: Sobreseer totalmente a EMMANUEL HUGO MERLO y Declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa en Mar del Tuyú. (Arts. 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Para la notificación del imputado, líbrese oficio al señor Juez Nacional de Rogatorias de Capital Federal. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible

el auto que dispuso el presente: “Dolores, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Hugo Emanuel Merlo, en la que se informa que el mismo no reside en el domicilio aportado, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 29 de agosto de 2011. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada Secretaria.

C.C. 10.194 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 105/10, interno N° C228 caratulada “Indumentaria Maker S.A. s/ Apelación Administrativa (Art. 64 inc. 1 del Código Fiscal) en San Bernardo”, Secretaría Única, a fin de notificar a Sra. MARTA LARINA COT DNI N° 22.888.753, Presidente de la empresa Indumentaria Maker S.A. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: “Dolores, 4 de julio del año 2011. Habiendo dado cumplimiento el Dr. Marcelo De Palma, con los aportes de ley, corresponde regular los honorarios del mencionado Defensor en la suma tres mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 3875) (25 ius) Art. 1, 9 inciso 16-a)-I. 16, 51 y concordantes Ley N° 8904, y artículo 534 del C.P.P. Ley N° 11.922), suma a la que se le adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley N° 6716, más el Impuesto al Valor Agregado, de corresponder. Asimismo, líbrese los oficios de estilo al Colegio de Abogados como a la Caja de Previsión de Abogados, haciendo saber el cumplimiento por parte del Dr. De Palma de los aportes de ley. Regístrese. Notifíquese con expresa transcripción del Art. 54 de la Ley N° 8.904 al contribuyente y al Defensor mediante cédula de estilo. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores”. Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio.- los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Prov. de Bs. As., en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Dolores, 24 de agosto de 2011. Analía H. C. Pepi, Jueza.

C.C. 10.193 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL ROSIO DE PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0687977-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 31 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 209 y 221/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel Rosio De Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 31 de agosto de 2011. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.190 / sep. 9 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a MAXIMILIANO JAVIER RIVA (DNI N° 35.272.655),

en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado del fallo dictado el 3 de mayo del año en curso. (fs. 84/92), debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 47.309 caratulados "Riva Maximiliano Javier s/ Robo Calificado por el uso de arma de utilería" Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 10.189 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JOSÉ LUIS SOBERON, en causa N° 890991, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Disponer el de sobreseimiento total de José Luis Soberol, en orden al delito de Abuso Sexual en grado de tentativa, por el que formalmente fuera imputado en esta Investigación Penal Preparatoria. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2011... Notifíquese a José Luis Soberon, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 99/100, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 10.188 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a en la causa N° 01-004977-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 21 -Estupefacientes), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a LUIS HÉCTOR MARTINETTI PARRAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.187 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR FABIÁN DORREGO RUIZ en la causa N° 01-004978-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Néstor Fabián Dorrego Ruiz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.186 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS SERGIO ARAUZ en la causa N° 01-005209-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcos Sergio Arauz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.185 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a EMILIO FERMÍN CRUZ PÉREZ, titular del DNI N° 92.448.719, que en la causa N° 1271, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Reiteradas y Lesiones leves, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a Emilio Fermín Cruz Pérez..., sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 1271, que se le seguía por los delitos de Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Reiteradas ... Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990- y 55, 89 y 149 bis del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese al imputado... Archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 30 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.184 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JONATHAN RUSSO, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 69699/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Jonathan Russo, indocumentado por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 30 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.183 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime. Notifica a NÉSTOR EDUARDO GALBAN o NÉSTOR EDGARDO GALBAN en la causa N° 1605/5, seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, el primer día del mes de agosto del año dos mil once, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Guillermo Federico Puime y Pedro Dardo Raúl Pianta, bajo la presidencia de la primera de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa N° 399.669 -registro interno 1605/5- seguida a Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Pianta, Puime, Mora; Antecedentes. A) Que a fojas 106, en fecha 23 de junio de 2004, se radicó la presente causa por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, se corre traslado a la Fiscalía interviniente, expidiéndose a fs. 323 el Sr. Agente Fiscal quien solicita la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado de autos. D) Por lo que, han quedado los autos para resolver, planteándose la siguiente cuestión única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presentes actuados? A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67, 4° párrafo, inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso, entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción. Ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es Robo Agravado por efracción en grado de tentativa (Art. 167 inc.

3° del Código Penal) imponen, como lo sostuviera mi distinguida Colega la Dra. María del Carmen Mora, en pronunciamientos similares, la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. Por lo que del juego armónico de los artículos 67, 42 y 167 inc. 3° del Código citado se desprende, en mi criterio, que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 07 de febrero de 2003. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 315, 318/321 y 324/327, no pudiendo continuar el proceso, pues concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del inculcado Néstor Eduardo Galván o Néstor Edgardo Galbán, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Puime dijo: Voto en igual sentido que mi colega que lleva la primera voz, por compartir los fundamentos dados y ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C. P. P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. La señora Juez Dra. Mora, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3 o del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y, Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán y en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 07 de febrero de 2003. II. Sobreseer a Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán, DNI 22.269.006, Asesor Comercial, argentino, nacido en Capital Federal el día 05 de junio de 1971, hijo de Nemesio y de Marta Néilda Wocik, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 1605/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrese las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese." Fdo.: Dres. Guillermo F. Puime, Pedro D. R. Pianta y María del Carmen Mora, Jueces. Ante mí: Dra. Irma Lilianna Guillan, Auxiliar Letrada. Secretaria, Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Irma Lilianna Guillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS ALEJANDRO BERCHOT, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Daniel Jorge y de Hilda Isabel Ibáñez, nacido en Mar del Plata con fecha 27 de mayo de 1992, no posee y con último domicilio conocido en Acevedo N° 1168 Banfield, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3291, caratulada Berchot, Matías Alejandro s/ Robo Simple (J. Gtías N° 5- UFI N° 23-Gestión N° 2316/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 98, cítese a Berchot, Matías Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José

Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 25 de agosto de 2011. Marcia Silvana Castro, Secretaria.

C.C. 10.181 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOARES DE ALMEIDA, LUCIANO, indocumentado, nacido el 7 de agosto de 1978, hijo de Mateus Almeida Reis y Ana Elisa Soares de Almeida, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1526/11 (Registro Interno N°3998), caratulada "Soares de Almeida Luciano s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 150 y fs. 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.179 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a COLMAN, SEBASTIÁN ALEJANDRO, poseedor del DNI N°33.874.656, nacido el 23 de agosto de 1987, hijo de Jorge Anibal y Marta Alicia Bonifacini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 746.258 (Registro Interno N°3353), caratulada "Colman Sebastián Alejandro s/ T.I.A. de Fuego de Uso Civil en C/R con Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 132 y fs. 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.178 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ, titular del DNI N° 24.064.212, que en la causa N° 619765, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Francisco Martín González, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Abuso Sexual, hecho ocurrido el día 28/08/05, en la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Belén Natalia Anahí. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado González el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 26 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.177 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 70 de los registros de este

Juzgado, seguida a DELFIO DEL PUERTO LUGO por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, tres de junio de dos mil once (...) Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la admisibilidad formal, del recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, José M. Mastronardi. II) Declarar Procedente el recurso interpuesto y en consecuencia revocar el fallo de fs. 162/172 vta. y Absolver libremente y sin costas a Delfio Del Puerto Lugo en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal), en orden a los fundamentos vertidos precedentemente. (...) Fdo. Dra. Diana Alimonti. Dra. Patricia Patanella. Jueces de Cámara. Quilmes, 16 de agosto de 2011. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.191 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, ERNESTO DAMIÁN, poseedor del DNI N°27.274.464, nacido el 12 de mayo de 1979, hijo de Lorenzo Gómez y Norma Elcira Colombini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.510/09 (Registro Interno N° 3281), caratulada "Gómez Ernesto Damián s/ Desobediencia (Trámite Ley N° 13.943 - amplia vence 12/02/11)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 159/164 y 166 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.180 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 33-02 (Reg. int. N° 945) caratulada "Abel Augusto Guzmán s/ Robo Agravado por el uso de armas y otros" Notifica a ABEL AUGUSTO GUZMÁN, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 30 de agosto de 2011. Téngase presente lo informado por el Actuario precedentemente. Habida cuenta lo informado a fs. 19/vta. y 26/vta, respecto del imputado Guzmán, notifíquese por edictos durante cinco días Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve (... ) Sentencia (... ) Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve, por mayoría hacer lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, casar la sentencia impugnada en el nivel correspondiente a la calificación legal y encuadrar los dos hechos investigados en la causa 3302 en el Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, del Código Penal, según Ley N° 25.882 (Art. 496 del C.P.P.) Vuelvan los autos a la instancia anterior a fin de que se gradúe la pena a imponer a Abel Augusto Guzmán, conforme la calificación antedicha y las circunstancias atenuantes y agravantes que permanecen firmes (Arts. 40 y 41, Código Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Luis Esteban Genoud. Héctor Negri. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lazzari. Jueces. Daniel Martínez Astorino. Secretario. Secretaria, 30 de agosto de 2011. Gustavo Zorzín, Secretario.

C.C. 10.278 / sep. 12 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - La Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 Dra. Rosa Amalia Gómez, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos "Staryph y otro c/ Rodríguez Goncálvez Jorge Antonio y otro s/ Ejecución de resolución administrativa" Expte. 56748, cita y emplaza por el término de tres (3) días hábiles al Sr JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ

GONCÁLVEZ DNI 24169233. A los fines pertinentes se transcribe la resolución de fs. 38: "Mar del Plata, 1° junio de 2010. Agréguese la documentación de fs. 11/32. Conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° 24.642 y resultando el certificado ide fs. 21/22 el título ejecutivo previsto en el mencionado artículo, intímase a la demandada dé y pague la suma de pesos catorce mil quinientos noventa y seis c/26 ctvs., en concepto de capital, importe de la liquidación de fs. 30/31 con más la suma de pesos dos mil novecientos presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho, debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. ... Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez Laboral". "Mar del Plata, 10 de agosto de 2011. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Jorge Antonio Rodríguez Goncálvez DNI 24.169.233 según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.38 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad. Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.277 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Cardozo Bogado Isabel Lucía c/ Núñez María del Milagro y otros s/ Accidente de Trabajo (Ley N° 9688)", N° Causa 18.984, dicto la siguiente resolución: Morón, 30 de septiembre de 2009. No habiendo la accionados TOMÁS, RODRIGO DANIEL contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley N° 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a los demandados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPCC. Notifíquese. Fdo. ... Dra. Delia E. Proni Leston, Juez de Trabajo". Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 10.261 / sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1079 seguida a Cristian Darío Martínez por el delito de Robo en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única notifíquese a CRISTIAN DARIÓ MARTÍNEZ, argentino, instruido, de ocupación, con último domicilio en la calle García Meruy De la fuente, ubicado en la esquina de la manzana cuatro, lote tres, de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 25.663.289, hijo de Rubén Darío y de María Isabel Lamas, nacido el 1 de diciembre de 1976 en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, registrado bajo el nro. de Prontuario 832900 de la Sección A.P... por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me dirijo: "Morón, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa correccional N° 1079 seguida a Cristian Darío Martínez por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.)... II. Sobreseer en estas actuaciones a Cristian Darío Martínez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Déjese sin efecto la rebeldía del causante dispuesta a 250/51, como así también la consecuente averiguación de paradero que sobre aquél recaía librándose las correspondientes comunicaciones a los organismos oficiales pertinentes. IV. Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días al imputado Martínez por encontrarse rebelde al día de la fecha. V... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. ... II. ... III. ... IV. Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, al imputado Martínez por encontrarse rebelde al día de la fecha. ... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 1° de septiembre de 2011.

C.C. 10.259 / sep. 12 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, notifica que se ha declarado rebelde a CINTIA VANESA PUNSCHKE, en los autos caratulados "Báez, Andrea Débora c/ Punschke, Cintia Vanesa s/ Despido" (Expte. N° 18852). Se deja constancia que la publicación del edicto goza del beneficio de gratuidad por tratarse de un expediente laboral. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 10.256 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do. piso de San Justo, dictó en los autos caratulados "Fernández Andrés c/ Migueles Yolanda y otros s/ Despido" Expte. 8339, la siguiente resolución: "San Justo, 14 de mayo de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demanda ROBERTO CARDOZO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 83/84) hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado y de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo): Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez". San Justo, 23 de agosto de 2011. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.255 / sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Albert Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1520 seguida a MÓNICA SANTA LANNUTTI y JAVIER EMILIO GALEANO por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Mónica Santa Lannutti, sin apodos, de 40 años de edad, estado civil casada, ama de casa, nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el día 27 de enero de 1971, titular del DNI 31.598.521, domiciliada en la calle Garay N° 2.487 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hija de Miguel Ángel Lannutti y de Mercedes Ferreyra y a JAVIER EMILIO GALEANO, sin apodos, de 31 años de edad, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido en la provincia de Santiago del Estero, el día 5 de enero de 1.980, titular del DNI 27.475.765, domiciliado en la calle Charlone N° 378 de la localidad de Libertad, partido provincia de Buenos Aires, hijo de Dionisio Galeano y Amanda Acosta, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este juzgado, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio penal. 4° piso. sector "k" de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de agosto de 2011. Habida cuenta de lo que surge de los informes policiales obrantes a fs. 156, 174, 180 y 183, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mónica Santa Lannutti y a Javier Emilio Galeano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 26 de agosto de 2011. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.254 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1574 seguida a Catalino Peralta Giménez por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CATALINO PERALTA GIMÉNEZ, sin sobrenombre o apodo, paraguayo, soltero, ayudante de albañil, instruido, nacido el día 25 de noviembre de 1.991 en la República del Paraguay, titular del DNI 6.063.753, hijo de Basilio Peralta Oviedo y de Irene Ramona Giménez, con último domicilio sito en calle Hualfin s/n° entre Soldado Sosa y Santa Rosa de la localidad de San Carlos, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a

contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de agosto de 2011. I- Por recibidas las actuaciones que anteceden agréguese y téngase presentes. II. Atento a lo que surge del contenido de los informes policiales obrantes a fojas 68 y 69, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Catalino Giménez Peralta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de agosto de 2011. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.253 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1.532 seguida a Luis César Cristo, por el delito de Tentativa de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS CÉSAR CRISTO, argentino, de 29 años, nacido el 11 de abril de 1982 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido, de ocupación Técnico en Sistemas Hidráulicos, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Uruguay N° 319 de la localidad y partido de Morón, hijo de José María Ivanovich, y Ana María Cristo, titular del DNI 29.422.592, por el término de treinta (30) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en calle Colón N° 151 y Almirante Brown. Edificio Penal, Cuarto Piso, sector "k", de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de agosto de 2011. Habida cuenta de lo que surge mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luis César Cristo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Secretaria, 29 de agosto de 2011. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.252 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALMADA GUILLERMO ADRIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.024.940, nacido el 11 de junio de 1977 en San Miguel, hijo de Olga Almada, con último domicilio conocido en la calle Margaritas 841 de la localidad y partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2011. Por devuelta téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...". Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.246 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER HORACIO NIETO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.982.448, nacido el 3 de marzo de 1990 en San Fernando, hijo de Marcelo Horacio Nieto y de Patricia Alejandra Córdoba, con último domicilio conocido en la calle Conesa 2404 entre Catamarca y La Rioja del Barrio El Claro de la localidad de Benavidez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de

declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2011. Por devuelta téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...". Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.245 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ATILA JORDAN DÍAZ, argentino, titular del DNI N° 28.918.034, nacido el día 20 de junio de 1981, en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, hijo de Julio César y de Margarita Inés Cruz, con último domicilio conocido en monoblock 20, columna uno, PB "C" Complejo IV, V y VI C. Evi de la Localidad y Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2011... Con relación al encausado Díaz, intímesele por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaria, 30 de agosto de 2011.

C.C. 10.244 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO NORBERTO FAVARO, con último domicilio en Donado 2553 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1944, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de septiembre de 2011. San Isidro, 1° de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 440/441, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Norberto Favaro, cíteselo por el edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes el C.P.P.)...". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 1° de septiembre de 2011.

C.C. 10.243 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO TAGLIAPETRA, con último domicilio en Juan B. Justo 1478 -Beccar- de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02216, que se le sigue por Estafa en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2011... En atención al informe policial obrante a fs. 144, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Tagliapetra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) ...."

Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2011.

C.C. 10.242 / sep. 12 v. sep. 16

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CALDERÓN ACUÑA, THOMAS KEVIN para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N°14-00-004734-11 carpeta N° 268 del registro de este Juzgado, caratulada "Calderón Acuña, Thomas Kevin s/ Robo Agravado en Poblado y en Banda". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 24 de agosto de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.241 / sep. 12 v. sep. 14

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cuya Presidencia ejerce la Dra. Irma Edith Carnero, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7mo. San Isidro, notifica traslado de demanda decretada en autos caratulados "Remigio Román Ramón c/ Acevedo Cristina y otro s/ Despido", Expte. N° 42284, el auto que ordena dice: "San Isidro, 11 de Julio de 2011... Atento lo informado a fs. 78 y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el Art. 145 CPCC, cítase a la co-demandada CLAUDIO IRACCI por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" de la localidad de José León Suárez en los términos ordenados en la providencia de fs. 42, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 28 Ley N° 11.653 y 341 CFCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo emitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida.") Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Juez. Fs. 42: "San Isidro 10 de junio de 2010... De la demanda instaurada córrase traslado a Cristina Acevedo, Claudio Iracci y Luis María Cherruti, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CFCC, 17,26, 27, 28, 29 in fine de la Ley N° 11.653). Por igual plazo intimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serie aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del Art. 53 ter de la Ley N° 11.653. Notifíquese con copia. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales.4) Hágese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1ero Ac. 1962/81 de la SCBA.). Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Juez. San Isidro, 18 de agosto de 2011.

C.C. 10.240 / sep. 12 v. sep. 13

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "FERNÁNDEZ MIGUEL A. y FERNÁNDEZ ALBERTO A. s/ Concurso preventivo (hoy s/ quiebra)", Expte. 46.402 ha sido presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final, habiéndose regulado honorarios al Síndico CPN Castro Daniel Alberto en la suma de \$ 19.160 y al Dr. Hugo Enrique Moya en la suma de \$ 12.750, todos con más aportes de ley. Mar del Plata, 24 de agosto de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaría.

C.C. 10.260 / sep. 12 v. sep. 13

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48, Planta Baja, de la Ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, en los autos "BARRABINO, JULIO ENRIQUE s/ Quiebra s/ Incidente de Concurso y Quiebra Excepto de Verificación (Incidente de realización de bienes)" llama a licitación en los términos del

art. 205 y cctes. de la Ley 24.522 para la adquisición de las 3/4 partes indivisas de titularidad del fallido correspondientes a los siguientes inmuebles: Inmueble A) Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 13 N° 547 casi esquina 43. Designado catastralmente con: Circ. I; Secc. K; Manz.756 Parcela 15; Subparc. Uno. Integrada por los polígonos 00-01; 00-04 y 00-08. Dominio: Matrícula : 45.176/1. La Plata (55). Con una superficie total de 239,42 metros cuadrados. Base: \$ 675.912. Garantía: \$ 67.591. Inmueble B) Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 13 N° 549 esquina 43. Designado catastralmente con: Circ. I; Secc. K; Manz.756 Parcela 15; Subparc. Dos. Integrada por los polígonos 00-02; 00-05 y 00-06. Dominio: Matrícula: 45.176/2. La Plata (55). Con una superficie total de 73,94 metros cuadrados. Base: \$ 263.656. Garantía: \$ 26.365. Inmueble C) Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 43 N° 907 casi esquina 43. Designado catastralmente con: Circ. I; Secc. K; Manz. 756. Parcela 15; Subparc. Tres. Integrada por los polígonos 00-03; 00-05 y 00-07. Dominio: Matrícula: 45.176/3. La Plata (55). Con una superficie total de 38,13 metros cuadrados. Base: \$ 121.000. Garantía: \$ 12.100. Los bienes se ofrecen a la venta por separado, en el porcentaje de 3/4 cada uno, y "ad corpus" en el estado físico en que se encuentran, que se presumirá conocido por los interesados mediante la verificación que podrán efectuar en los días señalados para su exhibición. Ésto es los días 28 y 29 de septiembre de 2011 en el horario de 10 a 12. Señala: El rematador exigirá de quien resulte comprador entregue el 20% del precio como seña y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones lo serán "ministerio legis". El 10% depositado en concepto de garantía, se computará como seña en caso de resultar adjudicatario. Impuesto de sellos quedará a cargo del comprador. Comisión: 5 % a cargo del comprador debiendo además abonar el 10 % de aporte legal. Compra en Comisión / Cesión de Boleto: no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del Boleto de Compraventa. Estado Parcelario: a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario - en el supuesto que no se encuentre constituido. Gastos de protocolización y/o inscripción: se encuentran a cargo de quien resulte adjudicatario. Estado de Ocupación: Los inmuebles serán entregados: Inmueble A: ocupado sin derecho, conforme intimación ordenada a fs.565 que se hiciera efectiva mediante mandamiento de fs. 599. Inmueble B: ocupado por locatario, con contrato vigente desde agosto de 2009 por el término de 36 meses (ver contrato glosado a fs. 542/546). Inmueble C: ocupado sin derecho, conforme intimación ordenada a fs. 565 que se hiciera efectiva mediante cédula de fs. 597/598. Libres de deudas por impuesto inmobiliario, tasas por servicios municipales y sanitarios, expensas de cualquier naturaleza hasta la fecha de toma de posesión, siempre que la diligencia no se demore por razones imputables a la adquirente. Presentación de ofertas: La simple presentación de las ofertas implica para todos los oferentes el pleno conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones - a disposición de los mismos en Mesa de Entradas del Juzgado - y de las normas de aplicación supletoria, así como de las resoluciones judiciales dictadas y rectificatorias o aclaratorias que pudieren dictarse con posterioridad hasta la fecha determinada para la apertura de las ofertas. Deberán materializarse mediante presentaciones en sobres cerrados en forma individual para cada inmueble (A, B o C) cumpliendo las modalidades estipuladas en el pliego de bases y condiciones (ver punto 8° de la resolución del 29 de agosto de 2011) Importe: Las ofertas deberán superar, como mínimo, en un 15 % el monto de la base. Fecha límite: La fecha límite para la recepción de las ofertas se fija hasta el día 5 de octubre de 2011 a las 11:30 horas. Lugar de recepción: en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Garantía: Para participar deberán depositar en concepto de garantía de oferta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Tribunales La Plata, cuenta 563568/9 a nombre de los autos: "Barrabino Julio Enrique s/Quiebra s/Incidente del concurso y quiebra (excepto verificación)", a la orden del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, una suma igual al 10% de la base correspondiente al inmueble (A, B o C) por el cual se realiza ofrecimiento. Apertura de sobres: La apertura de los sobres será realizada en audiencia a realizarse en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 11 el día 6 de octubre de 2011. A las 10:00 horas se procederá en acto público a la apertura de los sobres presentados para la adquisición del inmueble "A". A las 10:30 horas se procederá en acto público a la apertura de los sobres presentados para la adquisición del inmueble "B" y a las 11:00 horas se procederá en acto público a la apertura de los sobres presentados para la adquisición del

inmueble "C". Si el día señalado para la apertura de las propuestas resultare no laborable, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Demás condiciones: La totalidad de las condiciones dispuestas para la venta se encuentran expresadas en la resolución de fecha 29 de agosto de 2011 y su rectificatoria del 30 de agosto de 2011 obrantes en el incidente de venta, así como en los antecedentes que fueron su causa, los que deberán ser compulsados por los eventuales interesados. La Plata, 2 de septiembre de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.236 / sep. 12 v. sep. 13

**POR 5 DÍAS** - Por Disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate - Campana, en Causa N° 562 (IPP 1410 UFI 3) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 399) caratulada: "Neuvirt David Daniel s/ Coacción Agravada" a fin de solicitar la publicación en ese medio, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 12 de julio de 2011 Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1.- Hacer lugar al planteo efectuado por la Defensa y Declarar la extinción de la acción penal en este proceso en que se imputa a DAVID DANIEL NEUVIRT el delito de Coacción Agravada (art. 149 ter. inc. 2° ap. "a") de conformidad con lo reglado por los arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP.- 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 562 (IPP N° 1410 y Carpeta Garantías N° 399) respecto de David Daniel Neuvirt con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos que anteceden, conforme lo prescribe el art. 341 del CPP. Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Humberto Takashima, Gustavo Pérez. Jueces del Tribunal. Dr. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 10.343 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS** - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N°2 del Dpto. Judicial Zárate - Campana, en causa N° 570 (482) caratulada: Ibarra Pablo David y otro s/ Robo Doblemente Calificado con armas en poblado y en banda reiterado en dos oportunidades en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra", a fin de solicitar la publicación en ese medio, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 16 de agosto de 2011 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. PABLO DAVID IBARRA, argentino, nacido el 29 de agosto de 1973 en la localidad de San Isidro, partido de igual nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Hugo Ibarra y de Blanca Susana Moreno, con último domicilio conocido en calle Santa Julia N° 2333 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar de esta Provincia. "En la ciudad de la Campana, a los 16 días del mes de agosto del año 2011, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Resuelve: 1.- Declarar reincidente por segunda vez a Pablo David Ibarra cuyos demás datos personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 570 por los argumentos esgrimidos en los párrafos que anteceden en los términos del art. 50 del CP. 2.- Regístrese, Notifíquese, Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 30 de agosto de 2011.- Practíquese la notificación de la resolución obrante a fs. 402/403, al Sr. Ibarra Pablo David, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (art. 129 CPP). A tal fin librese oficio pertinente". Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Presidente del Tribunal del Tribunal.

C.C. 10.342 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul; Secretaría Única; del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por diez días para que presenten en los autos caratulados "Mancini Sonia Concepción c/ Espagnac Guillermo y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expdte. N° 51.507) a fin de hacer valer sus derechos a DANIEL ALBERTO ESPAGNAC, DNI: 20.058.350 y GUILLERMO DANIEL ESPAGNAC, DNI: 4.640.478. bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Secretaría, Azul, 23 de agosto de 2011. Catalina Abidín, Aux. Letrada.

C.C. 10.329 / sep. 13 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MANCUSO

MARCOS JESÚS en causa nro. 9021 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... 3.- Intímese al penado Mancuso, Marcos Jesús, para que deposite la suma de pesos noventa y cinco (95,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4.552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 2 de septiembre de 2011.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.328 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESPINAZO ÁNGEL JESÚS en causa nro. 10.045 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.-Practíquese por Secretaría cómputo de pena y del mismo córrase traslado a las partes por cinco (5) días (CPP 25, 498 y 500). 2.- Intímese nuevamente al penado Espinazo Ángel Jesús, para que deposite la suma de pesos Noventa y Cinco (95,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4.552). Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". "Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 4/10, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 29/10/2009 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Bonaerense, se sanciona a Espinazo Ángel Jesús a la pena de cuatro años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de promoción y facilitación de la prostitución de menores de edad, hecho cometido en la localidad de Quequén desde el día 26/12/2004 al 04/01/2005. Que el nombrado ha permanecido detenido desde el 28/01/2005 hasta que fuera excarcelado en términos de libertad asistida y bajo caución juratoria desconociéndose la fecha de la misma, la que se convirtió en la fecha en lib. asistida, computándose el plazo de libertad como parte de su pena. Que en consecuencia la pena impuesta en esta causa fue computada el pasado 27/01/2009 de haber cumplido con las condiciones impuestas al momento de ser excarcelado.- Secretaría, 15 de julio de 2011". "Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: Apruébese el cómputo de pena formado en autos, en cuanto determina que la pena de cuatro años de prisión impuesta a Espinazo Ángel Jesús a la pena de, por resultar autor penalmente responsable del delito de promoción y facilitación de la prostitución de menores de edad, se habría agotado el 27/01/2009 de haber cumplido con las condiciones impuestas al momento de ser liberado. Notifíquese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 2 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, a fs. 60 vta. notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.327 / sep. 13 v. sep. 19

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°9, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a contestar demanda a los Señores JOSEFA SÁNCHEZ DE BLANCO, MARÍA TERESA, JOSÉ ANTONIO y ÁNGEL C. BLANCO o quien se considere con derecho para que se presente en autos."Sucesores de Capelli Inés c/ Sánchez de Blanco Josefa y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 26.461 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Vena Abon Cachi Guillermo Oscar y otro/a c/ Mora Julio y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza, en los términos del los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, a los herederos de los demandados JULIO MORA M.I. 1.054.334 y TOMASA RODRÍGUEZ, L.C. 3.158.709 por el término de diez (10) días, para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 386 del Código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Fdo. Andrés Antonio Soto - Juez. La Plata, 6 de septiembre de 2011. Carlos M. Maldonado, Aux. Letrado.

L.P. 26.512 / sep. 13 v. sep. 14

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 17, o cargo del Dr. Federico A. Guerri, Juez; Secret. N° 34, o cargo del Dr. Fernando Delgado; sito en lo calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica que el 23 de agosto de 2011 se ha declarado lo conversión de la presente Quiebra al Concurso Preventivo de: TORRES BALANZAS ELECTRÓNICAS S.R.L., CUIT N° 30-67827284-8, y ordenado su apertura, en el que se designó Síndico al Cdor. Daniel Alberto Altman, Paraná 774, 2° "E", C.A.B.A., Tel. 4812-2894 y 4815-7393, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/2011, con impugnación de ellas hasta el 10/11/2011. Lo sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 09/12/2011 y 21/02/2012, respectivamente. El período de exclusividad Art. 43 L.C.Q., vence el 07/08/2012. Buenos Aires, 31 de agosto de 2011. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.569 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 sita en M.T. de Alvear 1840, 3er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por auto del 17 de agosto de 2011, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de GUIALE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Inscripta en IGJ el 14/10/1969 bajo el N° 4.868 al F° 155. L° 68 Tomo A de Estatutos Nacionales / CUIT N° 30-56980277-2) con domicilio en Av. Rivadavia 6346 Piso 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se ha designado síndico a Sgromo y Asociados con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 190. 6to. piso (TE: 4254-2000) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2011, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 38 de la Ley 24.522 para el 5 de diciembre de 2011 y 16 de febrero de 2012 respectivamente, habiéndose fijado el día 7 de agosto de 2012, a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el Art. 45, 5to parr. de la Ley 24.522. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, setiembre 1° de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 31.582 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 2°, Morón, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 05/07/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ROBERTO BERNABE CANO DNI 22.419.505, domiciliado en la calle Esteban de Luca 2289, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle Tucumán 1071, Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/11. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/11/11 y 06/12/11 respectivamente. Morón, 1° de septiembre de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.599 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 2°, Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 05/07/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo

de CAROLINA VERÓNICA TASSO DNI 25.849.113, domiciliada en la calle Esteban de Luca 2289, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle Tucumán 1071, Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/11/11 y 06/12/11 respectivamente. Morón, 31 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.600 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 2°, Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 05/07/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RESOPLAR S.R.L. CUIT 30-70992289-7, domiciliada en la calle Esteban de Luca 2289, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle Tucumán 1071, Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/11. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/11/11 y 06/12/11 respectivamente. Morón, 31 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.601 / sep. 13 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por un (1) día que con fecha 22 de marzo de 2011 se resolvió homologar el acuerdo preventivo ofrecido en autos caratulados: "SÁNCHEZ, ÁNGEL LUIS s/ Concurso Preventivo", habiéndose declarado, de acuerdo a lo determinado por el Art. 59 de la Ley 24.422 la conclusión del mismo, con fecha 22 de marzo de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.F. 31.602

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Dpto. Jud. MdP, en autos "Nápole Vilma Ethel s/ Expedición de Segundo Testimonio", Expte. 15219 cita y emplaza a la Sra. CARMEN ESTHER PÉREZ, para que en dentro del término de 5 días de notificada se presente a hacer valer sus derechos en los términos del Art. 1008 del Cód. Civil. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.125 / sep. 12 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, en "Barbeito María Laura c/ Alfranco Constructora S.A. s/ Escrituración" Exp. N° 118543, cita a ALFRANCO CONSTRUCTORA S.A., para que se presente en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Fdo. Dr. Heber Daniel Amalfi. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 35.093 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los herederos del Sr. ÁNGEL SILEO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Pizzo, Carlos Alberto c/ Sileo, Ángel s/ Escrituración" (Expediente N° MP-14659- 2009) sobre cinco inmuebles ubicados en la calle 487 (Ex 30) entre 22 (Ex 17) y 24 (Ex 19), de Costa Azul, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 09, Parcelas: 04-05-06-07-08. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matriculas, 171787, 171788, 171789, 171790, 171791; partidas ARBA (045) 081304/4 - (045) 081305/2 - (045) 081306/0 - (045) 081307/9 - (045) 081308/7., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres. y Ausentes. Mar del Plata, 25 de agosto de 2011. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.115 / sep. 12 v. sep. 13

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 26/05/11, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de DANIELE, MIRTA ESTER, con domicilio en la calle Gervasio Méndez N° 3312, Carapachay, Pdo. de Vicente López. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Sr. Francisco José Salto, con domicilio en la calle Acassuso N° 17, piso 1, oficina C, de San Isidro, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos de lunes a viernes de 15.00 a 19.00 horas hasta el 9/11/11. San Isidro, 12 de agosto de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.645 / sep. 12 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de ELENA ZUBELZA o a quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Lamadrid 2608 de la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Arrabales" de San Fernando, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 15 de julio de 2011. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.616 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a ADELINA DE CANDIA, MARÍA CELIA GUARAGNA, GUILLERMO RONALDO SMITH, ALEJANDRO GUALTERIO SMITH y a los eventuales sucesores y/o herederos de GUALTERIO GUILLERMO JOSÉ SMITH y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Tortuguitas, Ptdo. de Malvinas Argentinas, Bs. As., designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 9; Parcela 1 e inscripto al Folio 405/48 General Sarmiento, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Weber Celso Emilio c/ Smith Gualterio Guillermo José y Candia y Adelina de Candia de Smith s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2011.

S.I. 53.058 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a herederos o presuntos herederos de ROQUE PEDRO BONACINA y CLERICETI o PEDRO ROQUE BONACINA o PEDRO BONACINA, CÁNDIDO BONACINA y CLERICETI, ELVIRA MARÍA MALVINO y BONACINA, CARMEN MALVINO y BONACINA, ROSA MARÍA MAGDALENA ZICARI o ZUCARI y BONACINA, ERNESTA ZICARI o ZUCARI y BONACINA, FLORENCIO MANUEL ZICARI o ZUCARI y BONACINA, ELVIRA ENCARNACIÓN ZICARI o ZUCARI y BONACINA, FORTUNATO VICTORIO TORNATORE y BONACINA, MARÍA ÁNGELA BOTINDARI y REYNALDO IGNACIO TORNATORE y BONACINA O REINALDO IGNACIO TORNATORE y BONACINA; a la Sra. JUANA MARÍA BONACINA y CLERICETI; a la Sra. JUANA TOMASA BONACINA y CLERICETI; a la Sra. JOBA ÁLVAREZ DE BONACINA o JOVA ÁLVAREZ o JOVA PATRICIA ÁLVAREZ o JOVITA ÁLVAREZ DE BONACINA; a la Sra. ISABEL BONACINA y OLIVERA; a la Sra. MÁXIMA PEREGRINA BONACINA y OLIVERA; a la Sra. JUANA ESTANISLADA LUISA BONACINA y OLIVERA; a la Sra. ELISEA BONACINA y OLIVERA; a la Sra. MATILDE TORNATORE y BONACINA; al Sr. ANACLETO CELESTINO TORNATORE y BONACINA; a la Sra. JUANA CRISPINA TORNATORE y BONACINA y al Sr. CARLOS ENRIQUE ZICARI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Ciudad del Pilar, en la esquina formada por las calles Víctor Vergani y Lorenzo López, en la manzana comprendida entre esas dos calles y las calles Bolívar y Chacabuco, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 4a, Partida Inmobiliaria N° 68.820, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N°

47.302/B/1.891, F° 3.095, Marginal 219808/68 y D.H. 2676/72, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en los autos caratulados: "Rodríguez, Edelmiro R. y Otra c/. Bonacina, Roque y Otros s/ Usucapión", Expediente N° 65.180, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 26 de agosto de 2.011.

S.I. 41.642 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar del Departamento Judicial de Zárate- Campana a cargo de la Dra. Eelisa Soneira, Secretaría única a cargo del suscripto cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN CLINTON, sus herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre dos inmuebles sitios sobre calle Avellaneda entre las calles Entre Ríos y Ricardo Fernández, nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. A, Manz. 30, Parcelas 16 y 17 de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, para que en el término dispuesto comparezcan a hacer valer sus derechos y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Del Aguero, Carlos Oscar c/ Clinton, Juan s/ Usucapión" Expediente N° 4005, bajo apercibimiento de signarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Belén de Escobar, 15 de junio de 2011. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.

S.I. 41.648 / sep. 12 v. sep. 13

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Martín, en autos caratulados "Acosta Norma Aide c/ Holovat Esteban s/ Tercera de Dominio" (Expediente N° 57852) cita y emplaza a RAÚL ROMERO o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdt. del CPCC). San Martín, 11 de julio de 2011. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 53.057 / sep. 12 v. sep. 13

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento judicial de San Martín, sito en la calle Avenida 101 altura 1650 p piso cita y emplaza por treinta días a herederos de RODRÍGUEZ LIBORIO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 53 in fine del CPCC (Art. 135 inc. 5 del CPCC) en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio Donofrio c/ Rodríguez Liborio y otra s/ Ejecutivo de Expensas". San Martín, 28 de febrero de 2011. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

Mn. 64.477 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a JAVIER ALBERTO GARCÍA, para que en el término de 10 días se presente en autos "Gotte Marcelo Mariano y otro c/ García Javier Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios" a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La Matanza, 30 de junio de 2011. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada.

Mn. 64.408 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única sito en Ituzaingó N° 340, 2° piso, Departamento Judicial San Isidro en autos: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Barreto Matías Ramón s/ Ejecutivo" Exp. N° 69.438, cita y emplaza a BARRETO MATÍAS RAMÓN DNI 29.105.973 para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 15 de agosto de 2011.

Mn. 64.486 / sep. 12 v. sep. 13

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 12 de julio de 2011, se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de don RUBÉN CÉSAR FABIANO, DNI 11.764.607, domiciliado en calle Gutiérrez 521 de 9 de Julio (B). El Síndico designado es el C.P.N. Raúl Alberto Vallese, con domicilio en calle 11 n° 388, de la ciudad de Mercedes (B), ante el cual los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificaciones de crédito los días martes, miércoles y jueves de 9 a 13 horas, hasta el día 24 de octubre de 2011. El Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente, los días 9 de diciembre de 2011 y 22 de febrero de 2012. Mercedes, 26 de agosto de 2011. Nicolás Fernández Vita. Secretario.

Mc. 67.627 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 26 N° 620 PB., Mercedes, Prov. Bs. As. Hace saber que habiéndose decretado la Quiebra se ha dispuesto con fecha 19 de octubre de 2010 la conversión en Concurso Preventivo de EDUARDO ELBIO TALELLIS, argentino LE N° 4.977.235 con domicilio real en la calle Belgrano 335 de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Ctdor. Sr. Gustavo Adolfo Aran, con domicilio en la calle 32- 585 de la ciudad de Mercedes, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre de 2011. Se presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ. Los días 10 de noviembre de 2011 y 2 de febrero de 2012. La audiencia informativa será el 24 de mayo de 2012, a las 10 hs., en la sede del Tribunal. Mercedes, 26 de agosto de 2011. María Claudia Merino. Secretaria.

Mc. 67.635 / sep. 7 v. sep. 13

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Sosa Oscar Nazaret sobre cambio de nombre", hace saber que el señor OSCAR NAZARET SOSA ha solicitado la adicción del apellido Del Castillo al suyo propio. Junín, 21 de agosto de 2009. Carlos H. Castellazzi, Abogado-Secretario.

Jn. 70.235 / 1°v. sep. 13

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, 2do. P., de Dolores, cita por diez días a FALKNER S.R.L., para que conteste la demanda entablada por la Sra. Nélida Mercedes Balbuena, caratulada "Balbuena, Nélida Mercedes c/ Falkner S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Dolores, agosto 4 de 2011. María J. Hernández, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.651

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos "Ahmad Alejandra y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 58.970, cita y emplaza por diez días al demandado JOSÉ PIETRELLA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Roberto M. Degleue, Juez. María M. Elustondo, Aux. Letrada.

Pg. 85.424 / sep. 13 v. sep. 14